



Editorial

Los profesionales sanitarios y la industria tabaquera: marcando las distancias



Healthcare Professionals and Tobacco Industry: Making the Space

En la Asamblea General de asociados de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR) del 14 de noviembre del 2020, y a propuesta de la Junta Directiva de la Sociedad, se aprobó la modificación parcial del artículo 22 de los Estatutos¹. Esta modificación incluía la introducción de un nuevo apartado, el marcado como número 3, en el que se regula las relaciones que el socio debe tener con la industria tabaquera². Esta modificación estatutaria viene a completar lo establecido en los códigos de buen gobierno, tanto de la SEPAR como de la Fundación Respira^{3,4}, en los que se establece en el artículo 5 punto 4 de ambos documentos que ningún miembro de cualquier órgano de gobierno de la Sociedad ni ningún patrono de la Fundación podrán mantener relaciones comerciales con la industria del tabaco, y sus actuaciones se deben adecuar siempre a lo estipulado por el Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco⁵. Con esta modificación estatutaria la SEPAR se incorpora a lo establecido, en cuanto a la relación entre sus socios y la industria del tabaco, por las más importantes Sociedades Científicas Neumológicas Internacionales: *European Respiratory Society*, *American Thoracic Society*, Asociación Latinoamericana del Tórax, *British Thoracic Society* y el Foro de Enfermedades Respiratorias^{6–10}.

Los objetivos de la industria tabaquera, que vende un producto que mata al 50% de aquellos que lo consumen, siendo este un hecho bien conocido por la propia industria, que aun así desde hace años ha decidido continuar con su producción masiva y promoción de su consumo, hace imposible que los profesionales sanitarios, en este caso los expertos en salud respiratoria, podamos mantener cualquier tipo de colaboración con ese sector. Los principales objetivos de los socios que nos agrupamos en torno a la SEPAR son promover la salud pulmonar y prevenir las enfermedades respiratorias y torácicas. Estos objetivos son totalmente incompatibles con aquellos que promueve la industria tabaquera. Es justo y razonable que en los estatutos de la SEPAR se haga constar la obligada renuncia a la colaboración o asesoramiento o a la obtención de beneficios patrimoniales o remuneración por parte de los socios, procedentes de la industria tabaquera.

Es de destacar que el Convenio Marco de la OMS para el control del tabaquismo en su artículo 5 punto 3 establece que las partes deben obrar de manera que sus políticas de salud pública en relación con el tabaquismo queden protegidas de los intereses comerciales de la industria tabaquera⁵. Además, en otro documento

se regulan las directrices para la correcta aplicación de este punto 3, y en el mismo se puede leer que las administraciones u otras instituciones públicas, así como los funcionarios públicos que trabajan para estas administraciones tienen la obligación de no colaborar con las tabaqueras¹¹.

Tradicionalmente se han establecido 3 funciones que deben cumplir los profesionales sanitarios para ayudar a la prevención y al tratamiento del tabaquismo: la modélica, la educadora y la terapéutica. Las 2 últimas hacen referencia a las aptitudes que estos profesionales deben mostrar con la población general, para prevenir a los jóvenes del inicio al consumo del tabaco, para enseñar a los sujetos los beneficios del abandono del tabaco y los riesgos del consumo del mismo y para ayudar a los fumadores a dejar de serlo¹².

La función modélica hace referencia a las actitudes que los profesionales sanitarios debemos tener con respecto al tabaquismo. Dentro de esta función se encuadra, además de nuestro comportamiento como no fumadores, dejar claro nuestro rechazo a todo aquello que tenga que ver con la promoción o la difusión de cualquier producto relacionado con el tabaco. Es, precisamente, en el cumplimiento de esta función modélica donde se incluiría el rechazo que debemos expresar al mantenimiento de relaciones con la industria tabaquera, rechazo que ya ha quedado claramente estipulado en los estatutos de nuestra sociedad.

La SEPAR se ha destacado por ser la sociedad científica española pionera en llevar a cabo las más destacadas actividades en favor del control del tabaquismo: creó el «Comité de lucha antitabáquica» en 1967, cuando para la sociedad general española el tabaquismo era apenas reconocido como un mal hábito; en 1992 organizó el primer congreso médico libre de humo que se celebró en España y que tuvo lugar en la ciudad de Granada, en 1994 fundó la Revista *Prevención del tabaquismo* como primera publicación científica monográfica sobre tabaquismo en lengua castellana y en 1995 editó la primera edición del *Manual de tabaquismo* que ha servido para formar en esta disciplina a un buen número de profesionales sanitarios españoles. Además, la SEPAR ha sido pionera en redactar documentos técnicos, guías y recomendaciones sobre el tratamiento del tabaquismo tanto en fumadores sin afecciones asociadas como en fumadores con enfermedades respiratorias¹³. Ahora esta modificación de estatutos viene a confirmar que nuestra sociedad sigue dando pasos no solo científicos, sino además también

institucionales en favor de la sensibilización para el control de esta enfermedad que mata a más de 1.000 españoles cada semana¹⁴.

Bibliografía

1. Estatutos SEPAR [consultado 27 Mar 2021]. Disponible en: <https://separ.es/node/356>.
2. Asamblea General Socios 2020 [consultado 27 Mar 2021]. Disponible en: <https://separ.es/node/849>.
3. Código de buen gobierno de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR) [consultado 27 Mar 2021]. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1KQr2d-ou6ccD5vx1xffjoPDRK0cOOjGL/view>.
4. Código de buen gobierno de la Fundación Española del Pulmón. Fundación Respira [consultado 27 Mar 2021]. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1DsRAZRxtGnRM8w6UwJ-qlLGd6Eu1CgIB/view>.
5. Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaquismo [consultado 27 Mar 2021]. Disponible en: https://www.who.int/fctc/text_download/es/.
6. ERS Membership [consultado 27 Mar 2021]. Disponible en: <https://www.ersnet.org/the-society/membership/>.
7. Policy on involvement of ATS members and others participating in ATS activities with the tobacco industry [consultado 27 Marzo 2021]. Disponible en: <https://www.thoracic.org/about/governance/ethics-and-coi/resources/ats-tobacco-policy.pdf>.
8. Estatutos ALAT [consultado 27 Mar 2021]. Disponible en: <https://alatorax.org/es/institucional/estatutos-y-reglamentos/alat>.
9. Membership of British Thoracic Society [consultado 27 Mar 2021]. Disponible en: <https://www.brit-thoracic.org.uk/about-us/>.
10. Forum of International Respiratory Societies. FIRS [consultado 27 Mar 2021]. Disponible en: <https://www.brit-thoracic.org.uk/about-us/>.
11. Directrices para la aplicación del párrafo 3 del artículo 5 del Convenio Marco de la OMS para el Control del tabaco sobre la protección de las políticas de

- salud pública relativas al control del tabaco contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera [consultado 27 Mar 2021]. Disponible en: <https://www.who.int/fctc/guidelines/article.5.3.es.pdf>.
12. Fiore MC, Jaén CR, Baker TB, Bailey WC, Benowitz N, Curry SJ, et al. Update. Clinical Practice Guideline. Rockville, MD: U.S. Department of Health and Human Services. Public Health Service. May 2008. Traducción al español: Guía de tratamiento del tabaquismo. Jiménez Ruiz CA, Jaén CR (Coordinadores de la traducción). Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica. SEPAR. Mayo 2010.
 13. 20 años de Congresos SEPAR sin humo [consultado 27 Mar 2021]. Disponible en: https://issuu.com/separ/docs/libro_20_a.os.de.congresos_sin_humos.
 14. Pérez-Ríos M, Schiaffino A, Montes A, Fernández E, López MJ, Martínez-Sánchez JM, et al. Smoking-attributable mortality in Spain in 2016. Arch Bronconeumol. 2020;56:559–63.

Carlos A. Jiménez-Ruiz^{a,*}, Jaime Signes-Costa Miñana^b
y Marcos García Rueda^c

^a Unidad Especializada en Tabaquismo de la Comunidad de Madrid,
Hospital Clínico San Carlos, Madrid, España

^b Servicio de Neumología, Hospital Clínico, Valencia, España

^c Servicio de Neumología, Hospital Regional Universitario, Málaga,
España

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: victorina@separ.es (C.A. Jiménez-Ruiz).